AÑO VIII. Teruel 21 de Febrero de 1863. Número 6.°

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion. plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

SECCION DE FOMENTO.

Circular dando publicidad á una Real órden por la que se manda establecer la centralizacion en Orense.

«Real órden centralizando en la Depositaria de provincia los fondos destinados al pago de las obligaciones de la primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha servido comunicarme con fecha 31 de Diciembre último la Real órden siguiente:

«Teniendo en cuenta las especiales circunstancias de esa provincia, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que por via de ensayo, se centralicen en ella los fondos destinados al pago de las obligaciones de la primera enseñanza con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 y 30 de Noviembre de 1858, siendo la voluntad de S. M. que

el depositario perciba únicamente el uno y medio por ciento de cuantos recaudase y distribuyese, y que el uno por ciento señalado para gastos de la Junta provincial, oficina é impresiones se agregue á la consignacion del material de la Seccion de Fomento.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad, sin perjuicio de que por la Junta provincial de Instruccion pública se comuniquen las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo que en la referida Real órden se previene. Orense 14 de Enero de 1863.—Francisco Javier Camuño.

SECCION DOCTRINAL.

CENTRALIZACION DE FONDOS.

Trasladamos á nuestras columnas las observaciones que hace nuestro estimado cólega *El Correo del Magisterio* en vista de la circular de la Junta provincial de Orense que reproducimos á la cabeza del presente número. Así conoceran nuestros lectores la opinion del profesorado en materia de tanto interes.

«Hace algun tiempo que no nos ocupábamos de este asunto y probablemente no hubiésemos vuelto á hablar de él á no ser por la Real órden que insertamos en otro lugar y en que se dispone que por via de ensayo se centralicen los fondos destinados á la primera enseñanza en la provincia de Orense. Demasiado sabido es de que modo se ha debatido la conveniencia de esta medida; pero lo que no todos veian era lo que no salía á la superficie por mas que en algunas ocasiones se acercára tanto á ella que se trasparentase y dejase ver que no era solo el bienestar de los maestros lo que preocupaba

á algunos de los campeones sinó algo de asqueroso y mezquino como no puede menos de serlo todo interés que esté en contraposicion con la generalizacion de la Instruccion primaria base fundamental de la prosperidad de las sociedades modernas, ó que solo apoye el engrandecimiento de la institucion por el provecho que han de reportar algunas individualidades.

Excusado es decir que la reciente disposicion del Gobierno ha sido bien recibida por la generalidad de los maestros de la provincia de Orense, porque de hecho se verán muchos de ellos libres de ciertas exigencias de las localidades que perjudican muy comunmente al decoro de los profesores y de que siempre resultan males para la enseñanza. Nosotros no creemos sin embargo que con este modo de centralizacion hayan encontrado aquellos maestros la panacea universal; es muy posible que aun tengan que sufrir nuevos disgustos, si no tienen la fortuna de encontrar autoridades que como en Avila y Segovia sepan obligar á los Ayuntamientos á hacer efectivas en tiempo oportuno las cantidades destinadas á cubrir las atenciones del personal y material de la instruccion primaria. En Córdoba, si hemos de dar crédito á lo que nos dicen algunos periódicos, la mayoría de los maestros están peor que nunca han estado; en Badajoz estuvieron bien en un principio y hoy parece que no lo están tanto; en Tarragona debe haber habido algunas irregularidades que ahora se quieren corregir; todo lo cual domuestra que en la centralizacion del modo que se ensaya las personas y no el sistema son las que influyen en los buenos ó malos resultados: verdad de que siempre

hemos estado persuadidos y que nos ha hecho clamar mas de una vez por la centralizacion absoluta toda vez que vemos todavía muy lejano el momento en que se lleguen á convencer las masas de que la primera enseñanza es tambien una de las primeras necesidades de nuestra sociedad, y de que debe ser atendida con preferencia á las demas cargas del Estado. Cuando llegue ese momento, que sí llegará, porque la verdad tarde ó temprano llega á ser universalmente reconocida, será indiferente que las atenciones de la Instruccion primaria se satisfagan por el municipio, la provincia ó el estado; este acudirá con subvenciones á las localidades de escasos recursos, si los fondos no están centralizados, y no habrá que recurrir á medidas violentas para hacer que los pueblos acepten lo que mas puede contribuir á su bienestar moral y material.

Entretanto creemos que se debe pedir que los gastos de la primera enseñanza se consideren como gastos provinciales, que las cantidades que con este objeto pagan los pueblos, ingresen en las depositarias de provincia y que los maestros perciban sus haberes al mismo tiempo que los demás empleados. Ya ha habido provincia que ha solicitado esto mismo, y es probable que otras sigan su ejemplo. Por lo demás, y á pesar de las declamaciones de alguno que otro periódico, cuando el Gobierno despues de cuatro años que lleva de ensayar la centralizacion de pagos en ciertas provincias, no duda todavía en hacer extensiva dicha medida á la provincia de Orense, señal de que los resultados no han sido tan malos como algunos esperaban; tal vez comparando el estado de

los pagos antes del año 58 en esas mismas provincias en que hoy se adeudan uno ó dos trimestres á los maestros, resulte que en general se les deba ahora menos que antes, pues es muy posible que hubiera muchos pueblos que como el de Alcalá de los Gazules en la provincia de Cádiz, debiese treinta mil reales por aquel concepto, y en este caso el daño que experimenten ahora los más perjudicados, será infinitamente menor que el beneficio obtenido por la generalidad. Si es así no podemos menos de dar las gracias á quien ha acordado semejante mejora, y la enhorabuena á los profesores de la provincia de Orense que empezarán pronto á disfrutar los beneficios de aquella soberana disposicion."

SECCION VARIA.

Bibliografia. — Hemos tenido el gusto de leer las seis entregas que van publicadas hasta hoy de la *Historia geográfica y estadística de la provincia de Teruel.* El título solamente basta á recomendar la obra. Cuando en el número 44 del año anterior insertámos el prospecto, nos abstuvimos de hacer recomendacion alguna, juzgando ya á nuestros lectores bastante interesados en la adquisicion de un libro que les da á conocer su propio pais. Hoy, en vista del acierto con que el Sr. Pruneda (hijo) desarrolla su gran pensamiento, no podemos resistir el deseo de llamar la atencion de los hombres estudiosos, y muy particularmente de los Profesores y Profesoras, á quienes toca mas de cerca la obligacion de instruirse y de difundir los conocimientos útiles. Se publica la obra por entregas á dos reales cada una. La suscricion se hace en poder de los S.S. D. Juan Pablo Soler en Zaragoza, D. Víctor Pruneda en Teruel, D. Se-

.apio Gimeno en Alcañiz, ó bien dirigiendose al editor D. Florentin Tarazona, calle de la Aduana, núm. 31.— Madrid.

Tiene razon.—Uno de nuestros suscritores nos ruega preguntemos al periódico *La Educacion* si han de publicarse ó no las entregas ofrecidas á los suscritores de las *Flores de la Inocencia*: si se han de publicar, para esperarlas; y si no, para reclamar la parte que les corresponda del abono que hicieron anticipado. Accedemos á sus deseos y esperamos la contestacion para comunicárseles.

Libramientos.—Creemos que se han expedido ya por la Autoridad provincial los correspondientes al primer trimestre del año actual. A propósito. ¿Saldrán este año los comisionados de apremio como en los años anteriores para obligar á ciertos alcaldes á hacer efectivos los adeudos que tienen á favor del personal y material de escuelas?

¡Maldita política!—Se dice que la reforma de la ley esta hecha; pero que no ha podido presentarse á las Córtes porque estas apenas han estado abiertas en esta legislatura. Ya el Sr. Marques de Corvera tenía muy adelantados los trabajos cuando aconteció su salida del Ministerio: sucediole el de Vega Armijo, el cual ha legado la herencia al Sr. Luxan sin haber tenido tiempo para darnos la reforma. Ahora parece que todo está dispuesto; pero como las Córtes quedan disueltas, al decir de los periódicos políticos, se han de pasar algunos meses hasta que las nuevas esten constituidas, y entonces se presentará la reforma, si la cosa política no se opone como tiene de costumbre. Esperemos con paciencia.

SECCION DE ANUNCIOS.

Sub-direccion principal de la Union, Union Española y Porvenir de las familias.

Habiendo tenido conocimiento esta Sub-direccion que D. Juan Gonzalez, figurándose agente de la de Valencia, y de la sociedad titulada «El Porvenir de las familias,'' ha recorrido varios pueblos de esta provincia, y como en ellos haya realizado algunas operaciones dejando defraudadas las esperanzas de los que de buena fe se inscribieran, en tanto que por los tribunales de justicia se instruye la correspondiente causa de estafa y falsificacion á que ha dado lugar el proceder del referido Gonzalez; he creido de mi deber dar conocimiento á los pueblos, para que en ningun caso verifiquen pagos ni suscriciones con persona alguna que dege de llevar la autorizacion y firmas del Exmo. Sr. D Francisco Santa Cruz como individuo del consejo de Administracion, del Exmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada como Director General y del Sr. D. Joaquin Gomez como Sub-director de está provincia; rogando á los tres Alcaldes, curas párrocos, secretarios de Ayuntamiento y maestros de primera enseñanza, den la mayor publicidad posible á este anuncio en las respectivas localidades á que pertenecen; y todos los Sres. que por cualquier concepto hubieran hecho entregas ó pagos al mencionado Gonzalez se serviran manifestarlo á esta Sub-direccion en el término de quince dias, á contar de la fecha de este anuncio, mandando al efecto los comprobantes para que obren en autos cuando sea reclamado por los tribunales.

Teruel y Febrero 20 de 1863.

EL SUB-DIRECTOR,
Joaquin Gomez.

Cátalogo.—Continuacion.

Fábulas de Iriarte: ej. 4 rs., docena. . . 40 »
Id. de Samaniego: ej. 4 rs., docena. . . . 40 »
Cuadernos autografiados por Florez: ej. . . 3 »
Id. por Paluzie: 1.er cuaderno: ej. . . . 4 »
Id. 2.° cuaderno: ej. . . . . 4 »
Id. 3.er cuaderno: ej. . . . . 4 »
Id. Guía del artesano: ej. . . . . 5 »
Aritmética teorico-práctica por D. Miguel Villarroya y D. Pedro Pablo Vicente: ej. 5 rs., docena. . . . . 48 »
Id. por Fontova y Lopez: ej. 3 1|2 rs., docena. 40 »
Explicacion del sistema métrico por D. Pedro Pablo Vicente, aprobada para texto: con láminas: docena. . . . . 48 »
Id. extracto de la anterior: ej. 1 1|2 rs., docena. 12 »
Tablas de reducciones y de capitalizaciones por el mismo: ej. 6 rs., docena. . . . 60 »
Cuadro sinóptico de las pesas y medidas métricas y de las monedas legales por el mismo: aprobado: ej. iluminado. . . . . . 6 »
Definiciones de la Geometría elemental: docena. 12 »
Epítome de la gramática de la Academia: ej. 4 »
Prontuario de la Ortografía por id.: ej. . . 4 »
Nociones de Industria y Comercio por Lázaro: ejemplar. . . . . 4 »
Economía doméstica por M. S. M.: ej. . . 4 »
Manual de Agricultura por Olivan: ej. . . 6 »
Cartilla agraria por el mismo: ej. . . . . 2 »
Nociones pedagógicas para las aspirantes á Maestras, por D. Pedro P. Vicente: ej. . . 4 »
Exposicion de la Teoría del Solfeo por el mismo: ej. con 12 láminas tiradas aparte 12 reales, docena. . . . . 120 »

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de D. Pedro P. Vicente.